

RESOLUCIÓN No. 0862

(22 de noviembre de 2022)

"Por la cual se realiza una modificación la resolución No. 1292 del 22 de octubre de 2020"

El Director de la Regional Casanare del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante en la Ley 7 de 1979, en el artículo 787 de la Ley 489 de 1988, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010, modificada parcialmente por la Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y previas las siguientes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad, publicidad y celeridad

Que el instituto colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la fuente de Lleras ICBF, como ente rector, coordinador y articulador del sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene entre otras la función de otorgar, suspender y cancelar Licencia de Funcionamiento para establecimiento públicos o privados de protección al menor, a la familia y a Instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que la Resolución No. 3899 del 08 de septiembre de 2010, reglamentó las condiciones para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente se estableció que toda persona jurídica requiere de licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Que en uso de sus funciones la directora de ICBF Regional Casanare expidió la Resolución número 1292 de octubre 22 de 2020, "Por medio de la cual se otorga personería jurídica y aprueban estatutos a la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION CONADE para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar.

Que la resolución número 1292 del 22 de octubre de 2020 se notificó personalmente al Señor RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA la cual consta en el expediente contentivo de las actuaciones administrativas de la CORPORACION CONADE.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 1292 de octubre 22 de 2020 en su artículo primero se señaló: *"ARTICULO PRIMERO: OTROGAR personería jurídica a la CORPORACION CONADE identificada con NIT 901.233.081-5 con domicilio principal en la calle 27 No. 27-36 del Municipio de Yopal – Casanare, para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar."*

RESOLUCIÓN No. 0862

(22 de noviembre de 2022)

"Por la cual se realiza una modificación la resolución No. 1292 del 22 de octubre de 2020"

Que una vez revisada la Resolución No. 1292 del 22 de octubre de 2020 se pudo establecer que se omitió señalar fecha de la asamblea general y número de acta de mediante la cual se reformó los estatutos al momento de realizar la inscripción como integrante del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como también se omitió señalar el nombre y número de documento de identidad del representante legal.

Que se hace necesario corregir el yerro advertido, toda vez que se hace necesario introducir en el acto administrativos datos necesarios para poder determinar las actuaciones aprobadas por el ICBF en la resolución 192 del 22 de octubre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto el Director Regional de Casanare del ICBF

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución número 1292 de octubre 22 de 2020 en su artículo segundo, expedida por la directora del ICBF Regional Casanare, la cual quedará así: "**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** los estatutos de la **CORPORACION CONADE** adoptado mediante asamblea general realizada el 13 de octubre de 2020 y contentiva en el acta No. 3 de la misma fecha dentro de la cual se nombró como representante Legal al Señor **RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA C.C. No. 74.770.895.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución primigenio continuaran vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Yopal- Casanare a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSUÉ DAVID PARALES GIRÓN
Director Regional Casanare

Proyectó: Haroldo Jesús Vargas Medina/ Abogado Grupo Jurídico

39000

Yopal, diciembre 14 de 2022

Señor
RODOLFO ANDREY PLAZAS
corporacionconade@gmail.com
Ciudad.

Ref: Comunicación resolución No. 0862 del 20 del 22 de noviembre 2022, por medio de la cual se realiza una modificación a la resolución 1292 de 2020.

Respetuoso saludo

Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de la referencia, me permito comunicarle que mediante la resolución No. 0862 del 22 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se otorga personería jurídica y se aprueban estatutos a la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN CONADE para pertenecer al SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, la cual se corrigió mediante la resolución No. 1292 del de 2020.

Por lo que para su conocimiento me permito remitir copia de la referida resolución.

Atentamente



JOSUE DAVID PARALES GIRON
Director Regional Casanare

Anexo (01) folio

Elaboró: Harold J. Vargas Medina

